REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No.	:	81001 3333 002 2015 00081 00
Demandante	:	Ingeniería y Multisoluciones E.S.P S.A
Demandado	:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Medio de control	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Art. 138 del C.P.A. y C.A.

Habiéndose programado fecha de audiencia de pruebas en la audiencia inicial adelantada el 24 de mayo de 2016 (fl. 210-212 envés), el Despacho teniendo en cuenta que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Arauca mediante Resolución de fecha 30 de agosto de 2016, protocolizó el nombramiento del nuevo titular del Juzgado, se hace necesario aplazar la diligencia programada para el día de hoy, para efectos de una debida preparación de la misma. Por lo anterior, se aplazará la audiencia y fijará nueva fecha y hora para su realización el día 16 de septiembre de 2016 a las 8:30 AM.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de pruebas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha y hora para la audiencia de pruebas el día DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM).

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez